



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 22 ENE. 2010

VISTO:

El Informe N° 080-2010-OSINFOR/SG-OA-SOL, del 22 de enero del 2010, remitido por la Sub Oficina de Logística del OSINFOR, solicitando el reconocimiento de gastos del ejercicio anterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34°.- Devengado, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que *"el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe de afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial"*.

Que, asimismo el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto."*

Que, asimismo el numeral 28.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693 indica que *"El devengado es el reconocimiento de una"*



obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos;

Que, mediante el documento de visto, la Sub Oficina de Logística del OSINFOR, solicita el reconocimiento de pago a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., del gasto efectuado en el ejercicio anterior, meses de setiembre y octubre del año 2009, por el servicio de telefonía fija por el monto S/. 2,772.70;

Que, habiéndose verificado que la documentación se encuentra conforme a lo señalado en las normas vigentes, que existe la conformidad del servicio prestado, y se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, en las metas y clasificador de gasto respectivo, corresponde reconocer el gasto del ejercicio anterior por el montos solicitados;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el pago por el gasto efectuado en el ejercicio anterior (año 2009), por el importe de Dos Mil Setecientos Setenta y Dos y 70/100 Nuevos Soles (S/. 2,772.70), en favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del OSINFOR.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 17 006 0008 1000267 3 000693 00888 0001, clasificador de gastos 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/ 2,772.70, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Sub Oficina de Logística

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 080 -2010-OSINFOR-SG-AO/SOL

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

22 ENE. 2010

RECIBIDO

FIRMA:

[Signature]

HORA: 14

A : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS
 Director de Administración - OSINFOR

Asunto : Reconocimiento de gastos del ejercicio anterior (2009)

Fecha : San Isidro, 22 ENE. 2010

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Que con fecha 11 de agosto del 2009, se suscribió el contrato N° 001-2009-OSINFOR, sobre el arrendamiento de un bien inmueble, para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con el Sr. Eduardo Cristóbal Mazuelos Adriazola, hasta el 31 de diciembre del 2009.
- Que en la Oficina de la Av. Paseo de la República, viene funcionando la Direcciones de Línea del OSINFOR, las que cuentan con todas las condiciones de servicios básicos para el cumplimiento de las diversas actividades y metas programadas.

ANALISIS:

- Con fecha 28 de noviembre del 2009, la empresa Telefónica del Perú SAA. ha emitido la factura N° 0004-785338297, por la suma de S/. 1174.62 nuevos soles, con fecha de vencimiento el 10 de diciembre del 2009, por concepto de servicio de telefonía fija signado al N° 222-5932, correspondiente a la facturación del mes de Noviembre del 2009.
- Con fecha 16 de diciembre del 2009, se canceló el importe por la suma de S/. 1,174.62 Nuevos Soles, del servicio del mes de noviembre del 2009. Sin embargo no se tomó en cuenta la deuda anterior pendiente de pago correspondiente a esta línea telefónica.
- De la revisión detallada y cruce de información con el reporte de la empresa Telefónica, se constata que corresponde a los servicios de los meses de Setiembre y Octubre del 2009, por los importe de S/. 1,887.25 y 885.45 Nuevos Soles respectivamente que hacen un total de S/. 2772.70 Nuevos Soles, que corresponde a dicho número telefónico.

CONCLUSION:

- Habiéndose omitido involuntariamente la cancelación de la deuda pendiente, se concluye que se haga el reconocimiento del pago a favor de Telefónica del Perú SAA, por la suma de S/. 2,772.70 Nuevos Soles, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre del año 2009, del N° de teléfono 222-5932, que se encuentra ubicado en el local de la Av. Paseo de la República, oficina donde vienen funcionando las Direcciones de Línea.

Atentamente,

OSINFOR

DERRY CHAVEZ SALAZAR
Jefe (e) Sub-Oficina de Logística



OSINFOR

Prox. N° 154

A: Derry

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- RECURSOS HUMANOS

- LOGÍSTICA
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA:

Teléfono (51 1) 6899905

PARA: Teléfono (51 1) 6157373

LIMA - PERÚ

[Handwritten signatures and stamps]

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0092-2010-OSINFOR

Fecha: 22/01/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 102-2010-OSINFOR-SG-SOL

Concepto: Servicio de Telefonía Fija de la empresa Telefonica del Peru
(Nuevos Soles)

S/. 2.772,70

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 31/01/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL				
0003	17	006	0008	1 000267	3 000693	00888	0001	1	2	3	2	2	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	30.000,00	151,90	2.772,70	27.075,40

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.




OSINFOR
 SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO
 Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
 JEFE (e)

OSINFOR
 SUB-OFCINA DE LOGISTICA
 22 ENE 2010
RÉCIBIDO
 FIRMA:  HORA:

Director SE/PA
 fecha: 22.01.10



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

SUB OFICINA DE LOGISTICA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N°102-2010-OSINFOR-SG-SOL.

A : SR. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Unidad de Presupuesto (e)
DE : SR. DERRY CHAVEZ SALAZAR
Sub Oficina de Logística (e)
ASUNTO : Solicito Disponibilidad Presupuestal
FECHA : Lima, 22 de Enero del 2010



Mediante el presente, me dirijo a usted a fin de solicitar se sirva otorgar la Disponibilidad Presupuestal para el pago a la empresa Telefónica del Perú, por el servicio de telefonía fija, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (MENORES A 3 U.I.T. =< S/. 10,800.00) ART. 3° D.LEG. 1017, FECHA 22/01/2010, REQUERIMIENTO, N° INFORME N°080-2010-OSINFOR-SG-OA-SOL., FECHA 22/01/2010, OBJETO: Pago a la empresa Telefónica del Perú, MONTO: S/. 2,772.70 NUEVOS SOLES, AREA USUARIA: SUB OFICINA DE LOGISTICA, RESPONSABLE: SUB OFICINA DE LOGISTICA, DOCUMENTOS ADJUNTOS: INFORME DE REQUERIMIENTO, TERMINOS DE REFERENCIA.

Atentamente,



C.P.C DERRY CHAVEZ SALAZAR
Sub Oficina de Logística



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSINFOR

Prov. N° 096

A: _____

PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

FECHA: _____

PARA: _____

Telefonica



Osinfor
 Avd Galvez Barrenechea, Jose 145 Ur Corpac Por El P
 Te Quiñonez
 San Isidro - Lima - Lima



Telefónica del Perú S.A.A.
 RUC: 20100017491 Schell 310 - Lima18

Número de Factura : 0004-785338297
 Número de Teléfono : 12225932
 Fecha de Emisión : 28/11/2009
 Llamadas al : 17/11/2009
 E-mail :

Código de Pago : 0004-12225932
 R.U.C. : 20522224783
 Cliente/Cuenta : 425369157/114051790
 Categoría : Residencial
 Cod. Despacho : 90000008927

Deuda anterior al 18/11: S/. 2,772.70	Recibo Mes de NOVIEMBRE	Fecha de Vencimiento Total a Pagar : 10/12/2009 S/. 1,174.62
--	-----------------------------------	---

NOVIEMBRE: LINEA LIBRE - PLUS

DETALLE DE FACTURACIÓN	Precio S/.	IGV	Importe Total S/.
1.- Servicios del Mes de Noviembre			62.20
Línea Plus (18/11 a 17/12)	52.27	9.93	
2.- Consumo de Llamadas			1,112.42
Llamadas Locales Fijos	26.10	4.96	
Llamadas Celulares Locales	369.71	70.25	
Llamadas Celulares Nacionales	341.09	64.81	
Llamadas Larga Distancia	151.68	28.82	
Llamadas Rurales Nacionales	46.22	8.78	
Total de Servicios a Pagar	987.07	187.55	1,174.62



DETALLE DE LLAMADAS LOCALES

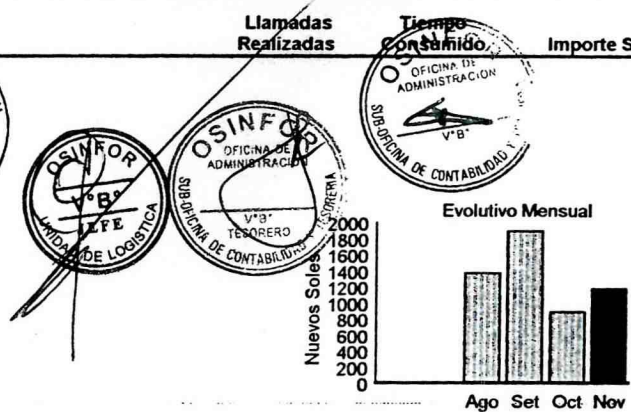
Llamadas Locales Fijos del 18/10/2009 al 17/11/2009	Llamadas Realizadas	Tiempo Incluido (Libres del Plan)	Tiempo Consumido	Importe S/.
Llamadas Locales Plus h. diurno	286	192 min	741 min	23.06
Llamadas Locales Plus h. Nocturno	67	28 min	120 min	3.04

DETALLE DE LLAMADAS A CELULARES

Llamadas Celulares Locales del 18/10/2009 al 17/11/2009	Llamadas Realizadas	Tiempo Consumido	Importe S/.
---	---------------------	------------------	-------------

¡Trabajando por el futuro de nuestros niños!

Gracias al esfuerzo de los artistas de Voces Solidarias, La Cruz Roja y el Grupo Telefonica fue posible inaugurar los 3 primeros colegios en Pisco, como parte de los 8 colegios incluidos en el programa de "Reconstrucción de Escuelas en el Sur del País".



OSINFOR
 Teléfono : 12225932
 Vencimiento: 10/12/2009
 Total a Pagar: S/. 1,174.62
 Recibo N°: 0004785338297





ORDEN DE SERVICIO

Nº 000086

SIAF : 152		
Compromiso	Devengado	Girado
<input checked="" type="checkbox"/>		
VºBº	VºBº	VºBº

Nro.	FECHA
86	22-Ene-2010

Señor(es): TELEFONICA DEL PERU S.A.A. R.U.C.: 20100017491
Dirección : CAL. SCHELL Nº 310 LIMA - LIMA
Solicitante : SUB OFICINA DE LOGISTICA
Referencia : INFORME Nº080-2010-OSINFOR-OA-SOL
Facturar a Nombre de: ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR - RUC 20522224783

LE AGRADECEREMOS EFECTUAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SERVICIOS			VALORES
Nº	Código	Descripción	Total
1	370100030010	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PAGO POR SERVICIO DE TELEFONIA FIJA: DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: FACTURA Nº 0004-782401747 * FECHA DE EMISION: 28-09-2009. * FECHA DE VENCIMIENTO: 10-10-2009. * MONTO A PAGAR: S/. 1,887.25 FACTURA Nº 0004-783871811 * FECHA DE EMISION: 28-10-2009. * FECHA DE VENCIMIENTO: 10-11-2009. * MONTO A PAGAR: S/. 385.45 HACIENDO UN TOTAL DE S/. 2,772.70 NOTA: EL PRESENTE PAGO ES DE ACUERDO A LA RESOLUCION JEFATURAL Nº040-2010-OSINFOR-SG-OA CON FECHA 22-01-2010.	2,772.70



**OFICINA DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE CONTABILIDAD
 Y TESORERIA**
 PARA: *[Signature]*
 ASUNTO: *[Handwritten text]*
[Signature]



**PROVEEDOR NO CUENTA CON C.C.I.
GIRAR CHEQUE**

SON: DOS MIL SETECIENTOS SETENTAIDOS Y 70/100 NUEVOS SOLES			TOTAL S/. 2,772.70
Cadena de Gasto	Meta	Fte. Fto.	
2.3.2.2.2.2	003 : S/. 2,772.7	00	

ORDENACIÓN DE SERVICIO		Nombre:
		DNI:
		Fecha:
		Firma:
SUB OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE ADMINISTRACION	CONTRATISTA

Nota: 1. El Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORIGINAL